



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción del a Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 714 -2014-MPH/A

Ayacucho, **24 SET. 2014**

VISTO:

El Informe N° 616-2014-MPH/CA-PCA, de fecha 17 de septiembre del 2014, sobre la Aprobación de las Bases Administrativas N° 003-2014-MPH-CA-AYAC, del Programa de Complementación Alimentaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 27767-Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, tiene por objeto establecer las normas para regular la obligatoriedad de la adquisición de productos alimentarios nacionales de origen agropecuario e hidrológico, por los programas de apoyo alimentario y compensación social y de todos los organismos del estado que utilicen recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, se aprueba el Reglamento de la LeyN°27767, por el cual se establece los procedimientos a que se sujetarán las Entidades que administren Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social para la adquisición de productos alimenticios nacionales, en el marco de dichos Programas, siempre que se ejecuten con Recursos Públicos;

Que, el artículo 11°, del D. S. N° 002-2004-MIMDES, Reglamento de la Ley N° 27767, establece como acto previo a la Convocatoria, la Entidad elaborará las Bases para cada proceso de adquisición, las cuales deberán estar visadas por la Gerencia u Oficina Jurídica y serán aprobadas por las Comisiones de Adquisición. Estando a lo precedente, y; conforme a la Resolución de Alcaldía N° 347-2013-MPH/A y la atribución conferida por el artículo 11° del D.S. N° 002-2004-MIMDES-Reglamento de la Ley N° 27767-Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria;

Que, con fecha 11 de septiembre del 2014 se suscribe el acta de aprobación de la bases administrativas N° 003-2014-MPH-CA-AYAC, del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, donde se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisición Local del Programa Nacional Complementaria de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, donde se aprobó por unanimidad;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas N°003-2014-MPH-CA-AYAC, para la adquisición Directa de Productos Alimenticios Locales o Regionales para el Programa de Complementación Alimentaria y Programas de Complementación Alimentación y Nutrición del TBC de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
 ALCALDE